

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

3780
DECRETO N°
CONTRATO HONORARIOS
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

02 AGO. 2013

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Presupuesto disponible del Convenio denominado "**Programa Piloto Vida Sana, Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes y Adultos, Año 2013**", aprobado mediante Resolución Exenta N° 923 de fecha 07 de Mayo de 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Exento N°2.505., de fecha 24 de Mayo de 2013, del Municipio.

2.- El Memorando N°1441 de fecha 20 de Junio de 2013, de la Jefa de Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **MARIO ENRIQUE ORREGO GARCIA**, en el Centro de Salud Santa Anselma.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre : **MARIO ENRIQUE ORREGO GARCIA**

RUT.: [REDACTED]

CARGO : Administrativo

CENTRO DE SALUD : Santa Anselma

FECHA INICIO : 04.06.2013

FECHA TERMINO : 31.12.2013

REMUNERACION : **\$2.150**, Monto bruto, valor hora efectivamente realizada con un máximo de 6 horas semanales realizadas y un valor adicional de **\$1.000.-** por cada paciente asistente al primer control con Nutricionista.

Con funciones los días Miércoles de 17:00 a 20:00 horas y Viernes de 16:00 a 19:00 horas.

ITEM : 21522119999008

CONVENIO : "**Programa Piloto Vida Sana, Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes y Adultos, Año 2013**", aprobado mediante Resolución Exenta N° 923 de fecha 07 de Mayo de 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Exento N°2.505., de fecha 24 de Mayo de 2013, del Municipio.

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma y esta Jefatura de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE